



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ÓPTICOS CLÁUSULA 194 DEL CCT

1. Deberán entregar físicamente en el módulo 12 de la Coordinación de Recursos Humanos el original de sus presupuestos en un horario de 9:00 a 14:00 horas de cualquiera de los proveedores autorizados (Lux, Devlyn u Optima)
2. En caso de no tener datos de alta a los beneficiarios en prestaciones deberán enviar adicionalmente la siguiente documentación de acuerdo al tipo de beneficiario:
 - Cónyuge: Acta de nacimiento y acta de matrimonio.
 - Padres: Acta de nacimiento y Acta de dependencia Económica.
 - Hijos (Menores de 18 años): Acta de nacimiento
 - Hijos (Mayores de 18 años y menores de 25): Acta de nacimiento y constancia de estudios actualizada)
3. Una vez recibida la solicitud, se procesa y se notifica por correo electrónico la fecha en que podrá recoger su prestación.

Atentamente,
Coordinación de Recursos Humanos